



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019- Año de la Exportación

Comodoro Rivadavia, 3 de abril de 2019.

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por la Dra. **Adriana KUTSCHKER**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos por viaje de estudios, previsto en el Componente A del PROMBIC.

Que el importe total de la rendición es de \$ **12.035,20** (Pesos doce mil treinta y cinco con veinte centavos) correspondientes a fondos de Fuente 11.

Que corresponde amparar los mismos.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1º) Amparar la rendición de gastos presentada por la Dra. **Adriana KUTSCHKER**, por un monto de \$ **12.035,20** (Pesos doce mil treinta y cinco con veinte centavos) correspondientes a fondos de PROMBIO- Sede Esquel, según **Nota FCNyCS N°608/18**.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N°217/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Sal
U.N.P.S.B.